



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública, celebrada en la Sala de Cabildo de la sede oficial del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ubicada en la Plaza General Pedro María Anaya, número 1, de la Colonia Centro, el día jueves 23 de abril del 2026 a las 16:00 horas. **Presidente:** Buenas tardes integrantes de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanía en general que hoy nos acompañan en la realización de esta **Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública**. Solicito Secretario nos informe sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión. **Secretario:** Se les informa que para la realización de la Cuadragésima Sesión Ordinaria, con carácter pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:** 1. Lectura del Proyecto del Orden del Día; 2. Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; 3. Aprobación del Proyecto del Orden del Día; 4. Aprobación del Proyecto del acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 16 de abril del año 2026; 5. Presentación y en su caso aprobación de la **Correspondencia** recibida por la Secretaría de este H. Ayuntamiento; 6. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Primera Modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional; 7. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Disposición Administrativa por la cual se instruye al Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones del Municipio de Pachuca, realice pláticas para concientizar el consumo excesivo de alcohol y las consecuencias a la salud, dirigida a las y los integrantes del H. Ayuntamiento y personal perteneciente a la Administración Pública Municipal. Solicitado por la Regidora del H. Ayuntamiento Nora Hilda Salas Acuña; 8. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** referente a la Disposición Administrativa mediante la cual se solicita se instruya a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto, lleve a cabo acciones y medidas de seguridad para reforzar la prevención, vigilancia, inhibición y atención en contra del grafiti vandálico furtivo y pintas no autorizadas e ilegales; las cuales permitan preservar el patrimonio público y privado, para evitar el deterioro de la imagen urbana de la ciudad. Solicitado por el Regidor del H. Ayuntamiento Manuel Canales Pérez; 9. Presentación y en su caso aprobación del **Acuerdo de Correspondencia** Con fundamento los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 y 57 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 61 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, 39, fracción II, inciso q) y 40 de las Normas Generales sobre Bienes, Muebles Administrados por el Poder Ejecutivo, el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **ACUERDA PRIMERO.** Aceptar el comodato del Camión con Equipo Combinado para Servicios de Desazolve de Drenajes y Sistemas de Alcantarillado Público con Capacidad de 10 Yards Cúbicas en Lodos y 4 Metros Cúbicos de Agua, adquirido por el Estado libre y soberano de Hidalgo, mediante donación realizada en atención a los objetivos del Programa de Apoyo a la Comunidad y el Medio Ambiente (PACMA) de Petróleos Mexicanos, Pemex Exploración y Producción, el cual otorga apoyos mediante ejecución de Programas, Obras y Acciones (Proa's), gestionada por la Coordinación de Gestión y Vinculación de Proyectos Especiales de la Secretaría del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Hidalgo, la cual será otorgado de forma gratuita y temporal, por el Estado libre y soberano de Hidalgo. **SEGUNDO.** Autoriza al Presidente Municipal Constitucional, L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, para llevar a cabo la



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

celebración del Contrato de Comodato respecto al Camión con Equipo Combinado para Servicios de Desazolve de Drenajes y Sistemas de Alcantarillado Público con Capacidad de 10 Yardas Cúbicas en Lodos y 4 Metros Cúbicos de Agua, ante el Estado, libre y soberano de Hidalgo, a través de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, así como todas las gestiones y pagos inherentes para el uso, disfrute y beneficio del bien. Solicitado por el L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional; **10.** Presentación y en su caso aprobación del **Informe** de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que contiene el asunto enviado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a través del Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos por el que se exhorta a los 45 Ayuntamientos con población indígena, en materia de Reglamentos Internos. Registrado con **número de expediente: HAM/C/091/2025.** **11.** Asuntos Generales; **12.** Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; y **13. Clausura de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum Legal para la presente Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista correspondiente: - - - - -

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
Presidente del Honorable Ayuntamiento	C. Jorge Alberto Reyes Hernández	Presente
Síndica Procuradora Hacendaria	C. Arely Sánchez Olivares	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Jenny Marlú Melgarejo Chino	Presente
Regidor	C. Francisco de Jesús Pérez Ballesteros	Presente
Regidora	C. Sharon Michell Arroyo Díaz	Presente
Regidor	C. Manuel Canales Pérez	Presente
Regidora	C. Elizabeth Regnier Cano	Presente
Regidor	C. Arlan Cruz Olvera	Presente
Regidora	C. Nora Hilda Salas Acuña	Presente
Regidor	C. Claudio Erick Mercado Pérez	Presente
Regidora	C. Carmela Zamora Pérez	Presente
Regidor	C. Juan de Dios Rosas Meneses	Presente
Regidora	C. Ana Laura Pérez Godínez	Presente
Regidora	C. Ivonne Berenice Espitia Garnica	Presente
Regidora	C. María Luisa Oviedo Quezada	Presente
Regidora	C. Nadia Reyna Camacho	Presente



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

Regidora	C. Fernanda Guerrero Acevedo	Solicitó Licencia
Regidor	C. Carlos García Monzalvo	Presente
Regidor	C. Ángel Castañeda Maldonado	Presente
Regidora	C. Karla Stephanie Mota Ulaje	Solicitó Licencia
Regidor	C. Humberto Augusto Veras Godoy	Presente
Regidor	C. Manelich Enrique Mondragón Armijo	Presente

Secretario: Informo que se encuentra presente el **Regidor Juan de Dios Rosas Meneses**. Informo que se cuenta con la asistencia de **19** integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las dieciséis horas con treinta y un minutos del día jueves 23 de abril del año 2026, declaro formalmente instalada la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública de este Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. Pueden ocupar sus lugares. **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente Punto del Orden del Día. **Secretario:** El siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a realización de la votación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto del orden del día. **Fue aprobado por unanimidad con 19 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario puede dar continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto es el referente a la **Aprobación del Proyecto del Acta** de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública celebrada el día jueves 16 de abril del 2026. Para lo cual les informo que con fundamento en los artículos 93 y 94 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto de Acta de la Sesión en mención, y no hubo observaciones realizadas, se propone la dispensa de la lectura del Acta. Por lo que pregunto a los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a ustedes, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta de referencia. **Fue aprobada por unanimidad con 19 Votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, el Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto a ustedes, si se aprueba el contenido en lo general y en lo particular la presente acta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo que el proyecto de Acta de la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública. **Fue aprobado por unanimidad con 19 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta de referencia realizándose la debida certificación, al Libro correspondiente. Así mismo Secretario de continuidad con el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo que el siguiente punto es el **número 5**, y es relativo a la presentación y en su caso aprobación de la **Correspondencia** recibida. Con fundamento en los artículos 69, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado la siguiente: **CORRESPONDENCIA 1.-** Con fecha 20 de abril del 2026, el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía Acuerdo Económico, por el cual se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, en materia de



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

actualización de requisitos para trámites y servicios. **Número de expediente.- HAM/C/039/2026.** 2.- Con fecha 20 de abril del 2026, el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía Acuerdo Económico, por el cual se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, en materia de profesionalización del personal. **Número de expediente.- HAM/C/040/2026.** 3.- Con fecha 20 de abril del 2026, el Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, envía Acuerdo Económico, en materia de alcoholimetría y seguridad vial. **Número de expediente.- HAM/C/041/2026.** La **Secretaría propone:** Que el punto 1 se turne a la Comisión Permanente de Transparencia; el punto 2 se turne a la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; el punto 3 se turne a las Comisiones Permanentes de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad; para su estudio, análisis y en su caso elaboración de la resolución correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 de abril de 2026. **Secretario:** Hacemos constar que se encuentra presente la **Regidora Ana Laura Pérez Godínez**, por lo que se cuenta con **20 integrantes** de este Ayuntamiento para la presente sesión. **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión de la presente Correspondencia. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular la presente correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular de la Correspondencia que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular de la correspondencia antes mencionada. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes **ACUERDOS DE CORRESPONDENCIA** para lo cual me permito dar lectura al **número 6** del orden del día: **I.- Nombre del asunto.-** Referente a la Primera Modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **II.- Número de expediente.-** HAM/AC/053/2026. **III.- Fecha de recepción.-** 17 de abril de 2026. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 de abril de 2026. **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 7. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la Disposición Administrativa por la cual se instruye al Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones del Municipio de Pachuca, realice pláticas para concientizar el consumo excesivo de alcohol y las consecuencias a la salud, dirigida a las y los integrantes del H. Ayuntamiento y personal perteneciente a la Administración Pública Municipal. **II.- Número de expediente.-** HAM/AC/054/2026. **III.- Fecha de recepción.-** 20 de abril de 2026. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La Regidora del H. Ayuntamiento Nora Hilda Salas Acuña. **V.- La Secretaria propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 de abril de 2026. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz a la Regidora Nora Hilda Salas Acuña. **Regidora:** Con su venia Alcalde, compañeras Síndicas, Regidoras y Regidores, de este Honorable Ayuntamiento, medios de comunicación y público en general que nos acompaña en esta sesión, así como a quienes nos siguen por medios digitales. Como decía Confucio: "No importa lo lento que vayas siempre y cuando no te detengas". Hoy hago uso de esta tribuna para abordar un asunto de salud pública que exige atención institucional, el consumo nocivo de alcohol. El consumo nocivo de alcohol constituye desde hace años un reto de salud pública en nuestro país, su inicio suele presentarse a edades tempranas lo que incrementa riesgos para la salud, la convivencia social y el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, por ello hablar de prevención no es exagerar es actuar a tiempo. El alcohol es una sustancia psicoactiva de consumo legal que altera el funcionamiento del sistema nervioso central a mayor consumo mayor afectación en el juicio, en el autocontrol, el comportamiento y la toma de decisiones, por ello su uso excesivo se relaciona con accidentes viales, caídas, lesiones, hechos de violencia y otras conductas de alto riesgo. El alcohol es tóxico para el organismo y su consumo puede causar enfermedades graves, particularmente en el hígado, el sistema cardiovascular y la salud mental, además, su ingesta incrementa el riesgo de diversos tipos de cáncer, entre ellos los de boca, garganta, esófago, hígado, mama, colon y recto; las consecuencias del consumo nocivo del alcohol no se limitan a la salud individual también generan costos sociales y económicos importantes, impactan en la productividad afectan el entorno laboral, incrementan cargos para las instituciones públicas y provocan dolor y sufrimiento en las familias. Además, sus efectos alcanzan a terceros, familiares, amistades, compañeras y compañeros de trabajo e incluso a personas ajenas al consumo por ello, me permito presentar esta disposición administrativa con un enfoque preventivo y humano que busca informar sin estigmatizar actuar antes de que el problema escale, la finalidad es que a través del Instituto Municipal para la Prevención de Adicciones el IMPA se impartan pláticas y acciones de concientización dirigidas al personal de la Administración Pública Municipal a fin de prevenir el consumo excesivo del alcohol, promover hábitos de autocuidado y en su caso canalizar oportunamente a quienes



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

requieran orientación o apoyo, con ello este Honorable Ayuntamiento envía un mensaje claro: la salud pública y el bienestar de nuestro personal si son una prioridad. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 8. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la Disposición Administrativa mediante la cual se solicita se instruya a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto, lleve a cabo acciones y medidas de seguridad para reforzar la prevención, vigilancia, inhibición y atención en contra del grafiti vandálico furtivo y pintas no autorizadas e ilegales; las cuales permitan preservar el patrimonio público y privado, para evitar el deterioro de la imagen urbana de la ciudad. **II.- Número de expediente.-** HAM/AC/055/2026. **III.- Fecha de recepción.-** 20 de abril de 2026. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El Regidor del H. Ayuntamiento Manuel Canales Pérez. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 de abril de 2026. **Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Se le concede el uso de la voz al Regidor Manuel Canales Pérez. **Regidor:** Esta Honorable Asamblea, público que nos acompaña por los diferentes medios, derivado del trabajo que de manera permanente hacemos en la ciudad y sobre todo cuando recorremos nuestra ciudad y caminamos en diferentes lugares, hemos notado que existe una amplia intervención en el tema de pintas no autorizadas y el grafiti urbano vandálico es importante hacer referencia a lo que se establece y se entiende por imagen urbana como un conjunto de percepciones producidas por las características específicas y arquitectónicas urbanísticas y socioeconómicas de una localidad, donde concluyen los elementos naturales y contruidos que forman parte de un marco visual de los habitantes. La imagen urbana es un aspecto clave en la creación de ciudades atractivas y sustentables las ciudades con una imagen urbana fuerte y coherente son más atractivas para los visitantes y pueden traer más inversiones económicas, también pueden mejorar la calidad de vida de los ciudadanos al proporcionar espacios públicos, seguros y atractivos para el turismo y la recreación, por eso con su autorización Alcalde Jorge Alberto Reyes Hernández, Secretario General y a ustedes compañeras y compañeros integrantes de esta Honorable Asamblea es que propongo el proyecto de disposición administrativa mediante la cual se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, lleve a cabo acciones y medidas de seguridad para reforzar la prevención, vigilancia, inhibición y atención en contra del grafiti vandálico furtivo y pintas no autorizadas e ilegales, las cuales permitan preservar el patrimonio público y privado para evitar el deterioro de la



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

imagen Urbana en la ciudad. Quiero mostrarles antes de expresar el contenido de la exposición de motivos, miren ni el "Campo Santo" dicen en el rancho no se respeta, miren como está dañado y este daño tiene historia, ya tiene muchos años que está así y reconozco al inicio de esta intervención lo que ha dicho el Alcalde Jorge Alberto Reyes, esa preocupación por abonarle a la imagen urbana, por ese recurso que se aprobó aquí en este Cabildo, para poderle contribuir a cambiar el rostro urbano a esta ciudad logros que se han tenido de manera progresiva y sistemática, a pesar de qué luego son comentarios o situaciones controversiales o polémicas. Esta disposición tiene un fundamento primordial en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se reconoce el derecho a un ambiente sano y establece que el daño y el deterioro ambiental genera responsabilidad de la misma forma la libertad de expresión con límites al respecto de derechos a terceros de la misma manera el artículo 141 de la Constitución Política del Estado establece proceder conforme a la Ley de Monumentos y Zonas Arqueológicas Artistas Históricas de la misma forma algo que hay que precisar que el Código Penal para el Estado Hidalgo en su artículo 221 establece que cuando por medio se destruya o se deteriore una cosa ajena o propia sin perjuicio de las penas se impondrá una pena prevista en lo que establece en la misma codificación penal. De la misma manera, tenemos que el Bando de Policía y Gobierno de esta ciudad en su artículo 37 establece las infracciones que afectan al patrimonio público privado y contempla entre ellas el mal uso, causar daño, el equipamiento urbano, monumentos, plazas públicas o instalaciones destinadas a la prestación de servicios públicos municipales, así como escribir leyendas, rayar, pintar o fijar anuncios de cualquier clase en fachadas, bardas, banquetas, parques, plazas, calles o cualquier bien público o privado sin el permiso de la autoridad municipal o de la persona que pueda otorgarlo conforme a ley. Si ustedes caminan en las calles de Morelos y en la calle Hidalgo, van a percibir un corredor lleno de grafitos un corredor lleno de rayas donde no se ha respetado ni la propiedad pública ni la propiedad privada, muchas veces se hacen de manera nocturna, muchas veces se hacen ocultándose el rostro y hemos entendido que el grafiti es una forma de actuar en espacios públicos que ha cobrado importancia en ciudades del mundo, en el país y en la ciudad de Pachuca no escapa, aunque tiene un oruja en común su evolución y desarrollo en diferentes países y ciudades se ve afectado por elementos que provocan diversas interpretaciones y enfoques complicando la presencia de una perspectiva unitaria con manifestación artística o impactos deliberados que deterioren la imagen urbana. De acuerdo al Instituto Nacional de Antropología el grafiti es un fenómeno que actualmente puede ser estudiado a partir de diversos enfoques, sin embargo, en la mayoría de los casos impacta de manera negativa en los monumentos y zonas de monumentos históricos y arqueológicos como en espacios públicos en el caso de la ciudad de Pachuca, también impactan en el capamiento y en el mobiliario urbano de la ciudad, bienes que se encuentran en constante dinamismo visual y están estrechamente vinculados a la sociedad por el derecho a disfrutar de la ciudad. En ese mismo sentido, el grafiti puede ser una herramienta de expresión sin embargo, en su vertiente vandálica y furtiva y no autorizada se desconfigura de cualquier valor artístico para convertirse en un acto de agresión al entorno consistiendo en la imposición bilateral de firmas, rayones, símbolos obscenos o seudónimos sobre superficies ajenas por lo que estas acciones lejos de expresiones culturales constituyen contaminación visual y una violación directo al derecho de los habitantes a vivir en espacio público armonioso y ordenado. Ahora bien en la ciudad de Pachuca se enfrenta un manejo creciente de la problemática del grafiti vandálico y las pintas no autorizadas en bienes públicos y privados, lo cual incide negativamente en la imagen urbana del orden público en la percepción de la



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

seguridad y la conservación del patrimonio, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura ha sostenido que la protección del patrimonio cultural urbano es fundamental para preservar la identidad de ciudades y fomentar el desarrollo sostenible, lo cual implica la necesidad de regular las intervenciones en el espacio público garantizando su conservación y sus ordenados. Hasta esta narrativa tenemos que existen normativas que lo regulan, si bien es un asunto controversial en estos últimos días, no podemos callarnos y de la misma manera expongo en esta disposición administrativa, que como lo ha incidido esta Administración Pública Municipal, se establezca la coordinación de interinstitucional para fortalecer un trabajo coordinado con los artistas del arte urbano en el contexto actual, resulta relevante fortalecer acciones que prevengan la incidencia de grafiti vandálico o pintas no autorizadas, considerando que la ciudad de Pachuca de Soto será sede de actividades vinculadas al Mundial FIFA 2026, incluyendo entrenamiento de selecciones internacionales, lo que posiciona al municipio en un escaparate global que exige condiciones óptimas de imagen urbana. En ese sentido quiero hacer énfasis en el trabajo que se viene realizando desde este Ayuntamiento y en el trabajo que viene haciendo esta Administración Municipal, hay que reconocer que a veces romper ciertas conductas permanentes cuando se quiere poner orden, también a veces pueden resultar señalamientos infundados, pero hoy la gente los que estamos atentos a las redes sociales, los vemos complacidos por la recuperación de los espacios públicos. Tenemos derecho a vivir una ciudad en armonía con un espacio equitativo y justo, por eso Alcalde ratificamos siempre el reconocimiento aunque algunos o algunas no les parezca por el trabajo que se viene haciendo la recuperación de los espacios públicos, como ha sido en el Jardín del Arte, como lo está haciendo en el viaducto, como se está haciendo en Plaza Constitución y con los más de 80 murales que se han realizado en la ciudad con la colaboración de artistas urbanos, claro que hace falta más claro que se requieren recuperar parques y jardines y de la misma manera hemos escuchado la aplicación de más de 20 millones que se habrán de aplicar para la intervención de esos espacios públicos, pero de la misma manera quiero hacer un llamado a este Ayuntamiento que sigamos fortaleciendo el discurso propositivo donde en la deliberación en el análisis y el estudio de los presupuestos podamos atender esa necesidad que requiere la ciudad en los lugares en los barrios, las colonias en los pueblos necesitamos espacios dignos. En el pasado ahí crecimos y crecimos con una aspiración de que el día que tuviéramos la oportunidad trabajar por Pachuca, no trabajar por intereses personales. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el número 9. **Nombre del asunto.-** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 y 57 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 61 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, 39, fracción II, inciso q) y 40 de las Normas Generales sobre Bienes, Muebles Administrados por el Poder Ejecutivo, el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, acuerda: PRIMERO. Aceptar en Comodato un Camión con Equipo Combinado para Servicios de Desazolve de Drenajes y Sistemas de Alcantarillado Público con Capacidad de 10 Yards Cúbicas en



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

Lodos y 4 Metros Cúbicos de Agua, propiedad del Estado libre y soberano de Hidalgo, mediante donación realizada en atención a los objetivos del Programa de Apoyo a la Comunidad y el Medio Ambiente (PACMA) de Petróleos Mexicanos, Pemex Exploración y Producción, el cual otorga apoyos mediante ejecución de Programas, Obras y Acciones (Proa's), gestionada por la Coordinación de Gestión y Vinculación de Proyectos Especiales de la Secretaría del Despacho del Poder Ejecutivo del Estado Hidalgo, el cual será otorgado de forma gratuita y temporal, por el Estado libre y soberano de Hidalgo al municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. **SEGUNDO.** Autorizar al Presidente Municipal Constitucional, L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, para llevar a cabo la celebración del Contrato de Comodato, respecto a un Camión con Equipo Combinado para Servicios de Desazolve de Drenajes y Sistemas de Alcantarillado Público, con Capacidad de 10 Yards Cúbicas en Lodos y 4 Metros Cúbicos de Agua, ante el Estado, libre y soberano de Hidalgo, a través de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, así como todas las gestiones y pagos inherentes para el uso, disfrute y beneficio del bien mueble. **II.- Número de expediente.-** HAM/AC/056/2026. **III.- Fecha de recepción.-** 20 de abril de 2026. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** El L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional. **V.- La Secretaría propone.-** Que el presente asunto por su naturaleza, se dispense el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 20 de abril de 2026. **Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Secretario someta a votación el presente Acuerdo, a fin de dispensar el turno a Comisiones y sea analizado, discutido y resuelto en la presente Sesión. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto de dispensar el turno a Comisiones el presente ACUERDO. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que la dispensa a comisiones. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Acuerdo. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el presente Acuerdo de Correspondencia. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Acuerdo. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente.** **Presidente:** Secretario nos informa sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 10** y es referente a la presentación y en su caso aprobación del **Informe** de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; y de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas del Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; que contiene el asunto enviado por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a través del Doctor Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos por el que se exhorta a los 45 Ayuntamientos con población indígena, en materia de Reglamentos Internos. Registrado con **número de expediente: HAM/C/091/2025.** **Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Jurídica Jenny Marlú Melgarejo Chino. **Síndica:** Buenas tardes, a todas a todos. Con su venia Presidente, saludo con mucho gusto a mis compañeras y compañeros integrantes de este Ayuntamiento, por supuesto a las personas que hoy nos acompañan, medios de comunicación. Y bueno antes de iniciar con la lectura de este proyecto resolutivo quisiera no dejar de mencionar que, si bien el Congreso del Estado hizo un exhorto a este Ayuntamiento con el tema de la población



indígena y es muy específico en lo que nos está pidiendo de manera coordinada con la Regidora Carmela Zamora, pues tuvimos a bien hacer un informe que no solamente da respuesta al exhorto, sino que habla pues el trabajo que se ha hecho desde la comisión y desde aquí mi reconocimiento a la Regidora Carmela Zamora. **INFORME DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES Y DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; QUE CONTIENE EL ASUNTO ENVIADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO A TRAVÉS DEL DOCTOR JESÚS LÓPEZ SERRANO, SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 45 AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INDÍGENA, EN MATERIA DE REGLAMENTOS INTERNOS. FUNDAMENTACIÓN** Con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 141 y 142 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 1, 2, 3, 7, 56 fracción I inciso b), 67, 69 fracción IX, 70, 71 fracción I inciso d), y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 fracciones I, II, XIV, XVI y XIX, 10, 11 fracción V, 16, 95, 96, 97, 98, 104, 105 fracción IV, XVI 110, 120 Bis I, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como las demás Legislaciones vigentes que facultan a los integrantes del Ayuntamiento para resolver los asuntos que les sean turnados, por lo que esta Comisión es competente de conformidad a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PRIMERO.-** Que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a través del Dr. Jesús López Serrano, Secretario de Servicios Legislativos, giró oficio No. CELSH/LXVI/SSL-0958-25/2025 al L.A. Jorge Alberto Reyes Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Hidalgo, acompañado de ACUERDO ECONÓMICO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 45 AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INDÍGENA, EN MATERIA DE REGLAMENTOS INTERNOS, presentado por la primera comisión permanente para el desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. **SEGUNDO.-** Que derivado de lo anterior, en la Trigésima Sesión Ordinaria Pública, el Dr. Eduardo Trejo Lino, en su carácter de Secretario General Municipal, propuso que el asunto fuera turnado a **LAS COMISIONES PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES Y DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO;** posteriormente, dicho turno se formalizó mediante el número de expediente HAM/C/091/2026 y el oficio HAM/OM/0935/2026. **TERCERO.-** Que en la Sesión Conjunta de **LAS COMISIONES PERMANENTES DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES Y DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO** de fecha 25 de marzo del presente año, se procedió al estudio, análisis y resolución; siendo aprobado el presente informe por unanimidad de votos. En consecuencia, quienes integramos estas Comisiones y en atención al ACUERDO ECONÓMICO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS 45 AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INDÍGENA, EN MATERIA DE REGLAMENTOS INTERNOS **INFORMAMOS LO SIGUIENTE:** 1.- Que en el Municipio de Pachuca de Soto Hidalgo, casi 60 mil personas se auto adscriben como indígenas, lo que representa cerca del 20 % de la población municipal y más de 13 mil de ellas son hablantes de lengua indígena, principalmente náhuatl y otomí. 2.- Que en el año 2023, tres comunidades indígenas urbanas, La Camelia, Margarita Morán Véliz y Colonia Coronas, fueron reconocidas oficialmente en el Catálogo de Pueblos y



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

Comunidades Indígenas del Estado de Hidalgo, un instrumento que garantiza la identidad y los derechos de nuestros pueblos, y su acceso a programas y apoyos. 3.- Que en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, existen colonias con fuerte presencia indígena que aún no están incorporadas, como Cubitos, Felipe Ángeles, La Raza, El Huixmí, Santiago Tlapacoya, Santa Gertrudis, El Judío, Ampliación El Palmar, Colonia del Valle, Crisol, 20 de Noviembre, Los Pinos y La Antorcha, entre otras. 4.-Que el Ayuntamiento de Pachuca de Soto reconoce a la población indígena como un sector prioritario para el desarrollo municipal. En este sentido, desde la **Comisión Permanente de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas**, coordinada por la Regidora Carmela Zamora Pérez, se han impulsado diversas acciones orientadas al reconocimiento, inclusión, protección de derechos y fortalecimiento institucional para este sector, entre las que destacan: El **Convenio de colaboración entre la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Pachuca**, cuya finalidad es el desarrollo integral de pueblos indígenas y afromexicanos, mediante la ejecución de programas (vivienda, desarrollo económico, derechos y lenguas), gestión de apoyos, provisión de intérpretes, así como coordinación institucional con aportación de infraestructura, difusión y evaluación conjunta de resultados. **La conmemoración oficial del Día Internacional de los Pueblos Indígenas en Pachuca** que tuvo como finalidad fortalecer los ejes de reconocimiento, visibilización y promoción de derechos de los pueblos originarios. **La capacitación a Servidores Públicos del gobierno municipal** en materia de trato digno y perspectiva intercultural para fortalecer las capacidades institucionales para brindar una atención más inclusiva, respetuosa y libre de discriminación. Así como la **Iniciativa para Reformar los artículos 9 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena para el Estado de Hidalgo y 56 fracción II inciso t) de la Ley Orgánica Municipal**, la cual busca fortalecer el marco normativo para el reconocimiento, actualización y visibilización de las comunidades indígenas, al ampliar los plazos y perfeccionar la metodología mediante el uso de una cédula antropológica y nuevos indicadores, esta propuesta permite un proceso más ordenado, incluyente y técnicamente sustentado para la integración y modificación del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas. 2.- Que, en atención al exhorto materia del presente informe, se implementará una campaña de difusión, mediante la cual se informará que el Ayuntamiento brindará acompañamiento y apoyo en la elaboración y registro de los reglamentos internos de las comunidades indígenas que así lo soliciten, con el propósito de fortalecer su autonomía y libre determinación; reiterando en todo momento la plena disposición del Ayuntamiento para atender y brindar el apoyo necesario a todas las comunidades indígenas que así lo requieran. Por lo anteriormente expuesto y fundado quienes integramos esta Comisión llegamos a los siguientes:

ACUERDOS 1.- Con apego a lo establecido en artículos 70 y 71 fracción I incisos d) y ñ) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; son competentes las personas integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares y la Comisión Permanente de Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, para efecto de resolver a través del presente INFORME, actuando de manera permanente con las facultades que le confieren para este asunto en particular y por así estar mandatado en los artículos 104 y 105 fracciones IV y XVI, 110 Y 120 Bis I del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. 2.- Se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, implemente una campaña de difusión a través de las plataformas oficiales del Municipio, así como el diseño e impresión de folletos informativos para que a través de la Comisión Permanente de Atención a Pueblos y



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

Comunidades Indígenas se pueda realizar la distribución de dichos folletos en las colonias con población indígena, con el propósito de dar a conocer que el Ayuntamiento brindará acompañamiento y apoyo en la elaboración y registro de los reglamentos internos de las comunidades indígenas que así lo soliciten. 3.- Se instruye al Dr. Eduardo Trejo Lino en su calidad de Secretario General del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que, en cumplimiento de este resolutivo, gire copia del presente e informe al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo respecto al EXHORTO A LOS 45 AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INDÍGENA, EN MATERIA DE REGLAMENTOS INTERNOS y al mismo tiempo remita copia del acuse de recibido a la Coordinación de la Comisión de Bandos, Reglamentos y Circulares. El presente resolutivo es emitido en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a los 25 días del mes de marzo del año 2026, constando de 6 fojas útiles membretadas tamaño carta, suscritas todas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce, los que en el mismo intervienen, acorde a lo estipulado por el artículo 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

ATENTAMENTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE ATENCIÓN A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis del presente Informe. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora Carmela Zamora Pérez. **Regidora:** Con su permiso señor Presidente Municipal, con su permiso señor Secretario, compañeras Síndicas, compañeras Regidoras y Regidores, medios de comunicación, público en general que hoy nos acompañan, a quien nos siguen a través de la redes sociales. El resolutivo que hoy se somete a votación tiene un propósito atender el exhorto del Congreso del Estado de Hidalgo para los municipios con presencia indígena, impulsen la elaboración y registro de reglamentos internos. En el caso de Pachuca, es importante precisar que no se trata de un municipio con pueblos y comunidades indígenas originarios en su configuración territorial, sin embargo, si existe una presencia significativa de personas indígenas que habitan en la ciudad muchos de ellas son provenientes de distintas regiones del Estado y del país y que conservan su identidad, su lengua y formas de organización. Por ello, el alcance de este resolutivo debe entenderse en su justa dimensión y en concordancia con el marco constitucional que reconoce los derechos de las personas indígenas en todo el territorio nacional, lo que hoy se propone es que el Ayuntamiento implemente acciones de difusión y acompañamiento institucional para que las personas y grupos indígenas que así lo decidan, puedan contar con orientación en la elaboración de sus reglamentos internos como herramientas de organización comunitaria y de convivencia. Este acompañamiento es relevante, pero también debe ser claro, no sustituye ni interviene en los procesos organizativos, sino que respeta en todo momento la voluntad, la identidad y formas de decisión de quienes integran estas comunidades en contexto urbano. Asimismo, este resolutivo reconoce una realidad que forma parte de la vida social de Pachuca, su diversidad cultural y la presencia de población indígena en distintos barrios, colonias y fraccionamientos, lo que exige políticas públicas con enfoque intercultural, incluyente y libre de discriminación. En ese sentido es importante destacar que esta visión es coincidente con el proyecto de gobierno que encabeza nuestro Presidente Municipal Jorge Alberto Reyes Hernández, orientado a construir una ciudad más justa, incluyente y cercana a la gente, respaldar este resolutivo implica avanzar en esa ruta, fortalecer la inclusión, reconocer la diversidad y generar condiciones para todas las personas que



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

pueden ejercer plenamente sus derechos, la capital de la transformación, se construye reconociendo a quienes históricamente han sido invisibilizados y garantizando que su voz, su identidad y sus formas de organización sean respetadas, este el sentido de resolutivo y así es el compromiso de este Ayuntamiento. **Es cuanto. Presidente:** Solicito Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular el Informe que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Ayuntamiento, respecto al contenido en lo general y en lo particular del presente Informe. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Informe que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad con 20 votos. Es cuanto Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor realice los trámites correspondientes de la Correspondencia, los Acuerdos y el Informe antes mencionados. Así mismo solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 11**, y es relativo a los **"Asuntos Generales,"** para lo cual me permito informar a Ustedes que se registraron **(dos) Asuntos Generales, El Primero** a cargo de la **Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares**, con el tema: "Informe de los Estados Financieros correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2026"; y **El Segundo** a cargo del Regidor Carlos García Monzalvo, con el tema: "Asunto de Interés para el Municipio". **Es cuanto Presidente. Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Procuradora Hacendaria Arely Sánchez Olivares. **Síndica:** Con su permiso señor Presidente, compañera Síndica, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan y ciudadanos que nos siguen a través de redes sociales, buenas tardes. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 145 fracción III de la Constitución Política de Estado de Hidalgo y 67 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, informo a las y los integrantes de esta Honorable Asamblea, que toda vez que se ha revisado los estados financieros del mes de febrero del ejercicio fiscal 2026 de este municipio, me permito dar a conocer las siguientes cifras, se obtuvieron ingresos por los siguientes rubros: recaudación \$63,503,419.46, participaciones \$65,634,983.25, aportaciones \$34,307,983.40, convenios \$719,542.17, dando un total de ingresos para el mes de febrero de: \$164,165,928.28 y se realizaron egresos por: \$73,032,749.67, siendo algunos de los gastos más representativos el pago de reconocimiento de adeudo de luminarias, el pago de alumbrado público, el pago de aseguramiento del parque vehicular y el pago de servicio de tratamiento y disposición de residuos sólido urbanos. **Es cuanto. Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlos García Monzalvo. **Regidor:** Muy buenas tardes a todas y a todos. Estimado Presidente Municipal de Pachuca, Jorge Alberto Reyes Hernández con tu anuencia, Secretario Municipal Eduardo Trejo Lino, Síndicas, compañeras Regidoras y compañeros Regidores, medios de comunicación que hoy nos acompañan y a quien nos sigue por las redes sociales. Amigas y amigos el día de hoy vengo a comparecer ante ustedes con la frente en alto con la conciencia tranquila, pero sobre todo con la responsabilidad de hablar con la verdad, hablo desde la experiencia de años desde el trabajo constante y desde el conocimiento profundo de una realidad que no se puede seguir ocultando, porque en política hay dos tipos de personas: quienes opinan desde afuera y quienes hemos estado adentro construyendo, operando, recorriendo y dando la cara. Yo soy de los segundos desde el año 2009 he trabajado de manera ininterrumpida dentro del Partido Revolucionario Institucional (PRI), he recorrido los 84 municipios del Estado, los conozco no desde el escritorio, sino desde el territorio caminando calles, barrios, colonias, tocando puertas y escuchando a la gente, he sido



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

delegado municipal y distrital, Subsecretario de Organización, Secretario de Organización, Presidente de un sector partidista el PRI MX, Secretario Técnico del PRI de la Ciudad de México, Secretario General Adjunto al Comité Ejecutivo Nacional, Consejero Político Municipal, Estatal y Nacional; conozco las entrañas del partido sé cómo se construye, pero también sé cómo se destruye, y hoy con esa experiencia lo digo con claridad el PRI dejó de ser la herramienta de la gente para convertirse en un instrumento de unos cuantos como bien decía Luis Donaldo Colosio "México quiere democracia pero rechaza su perversión" y eso es exactamente lo que pasó dentro del PRI se pervirtió su esencia. Como lo dijo un gran ex jefe y amigo Mario Fabio Beltrones, nunca nunca el PRI había gobernado tan poco, había influido tan poco y se había conformado con tan poco, eso no es casualidad eso es consecuencia, consecuencia de una dirigencia que traicionó la confianza, consecuencia de decisiones tomadas desde la soberbia, consecuencia de haberle dado la espalda a la militancia, sí hay responsables directos la dirigencia nacional, una dirigencia que pasará a la historia no por fortalecer al partido sino por encabezar su peor etapa una dirigencia más ocupada en perpetuarse en el poder que en reconstruir lo que se cayó una dirigencia que convirtió al partido en rehén de sus propios intereses mientras arriba se reparten posiciones abajo se pierde la confianza, mientras unos se aferran millones nos vamos, mientras se cuidan intereses personales se abandona el pueblo. Para la dirigencia nacional, hoy es más importante la sumisión, la subordinación y la obediencia y en este PRI sólo hay dos caminos o estás con la dirigencia nacional solapando y aplaudiendo sus errores o simplemente te conviertes en su enemigo político; yo no creo en esa política, creo en la política de territorio no de escritorio, creo en los resultados y no en los discursos, creo en dar la cara y no esconderse detrás de un cargo y cuando un partido deja de servirle a la gente hay que tener el valor de dejar de servir al partido. En la parte local, hace unos días el dirigente estatal en una conferencia de prensa se le hizo fácil mencionar que en Pachuca ya están listos para la siguiente elección, mencionando algunos nombres demostrando lo mismo que hace la dirigencia nacional sin apertura real, sin unidad, sin inclusión, repitiendo las mismas prácticas de siempre y con los mismos cuadros que están desgastados y que una y otra vez han perdido elecciones, eso no es democracia ni un partido renovado y fresco, eso es simulación y cuando la simulación sustituya la participación y a la inclusión el resultado siempre es el mismo la derrota. Por eso con firmeza con dignidad y sin titubeos anuncio que me separo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y me declaro regidor independiente, no es una decisión cómoda es una decisión correcta, no es un acto de rebeldía es un acto de congruencia, ser independiente significa ser libre, libre para votar pensando en la gente y no en consignas, libre para señalar errores, aunque incomoden, libre para construir sin pedir permiso. Hoy inicia una nueva etapa una etapa donde no hay ataduras donde no hay simulación, hay claridad, seguiré trabajando como siempre en territorio cerca de la gente dando resultados, pero ahora con algo que hoy vale más que nunca en política, la libertad, no sólo un ciclo, hoy marcó un límite. Un límite entre la política de la simulación y la política de la verdad entre quienes se aferran a un partido y quienes le responden a la gente. Me voy con dignidad y no me voy solo me voy con la fuerza de lo que he construido en las calles y no me voy en silencio me voy diciendo lo que muchos piensan y pocos se atreven a decir, al Partido Revolucionario Institucional le di años de trabajo, lealtad y resultados, pero la lealtad no es su misión y la disciplina no es complicidad, hoy ese le falló a su gente y yo no estoy dispuesto a fallarle al pueblo. A quienes hoy dirigen y han llevado el partido a este nivel les digo con claridad: no destruyeron una estructura ni un grupo, traicionaron una historia y la historia no se reescribe con discursos se paga con derrotas. Encabezados por



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

esta dirigencia nacional tomaron decisiones que alejaron al partido de su base que rompieron la confianza y que hoy lo tienen reducido, debilitado, sin rumbo y al borde de la extinción. A partir de hoy, mi única línea es la ciudadanía mi único compromiso es dar resultados y mi única lealtad es con quienes confían allá afuera no con quienes deciden desde arriba, porque la política no es para servirse del poder es servir con poder, quien no entienda eso está condenado a seguir perdiendo. Yo, por mi parte elijo otro camino, el camino de la congruencia, el de la libertad, el de la gente, el de hacer equipo por Pachuca, el de hacer equipo por Hidalgo y el de hacer equipo por México. **Muchas gracias.**

Presidente: Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 12**, y es referente a la convocatoria para la realización de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Pública. **Es cuanto Presidente.**

Presidente: Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Pública**, que se efectuará a las 16:00 horas del día jueves 07 de mayo del año 2026, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal. Solicito Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo a ustedes que el siguiente punto del orden del día es el **número 13**, y es referente a la **Clausura de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública**. **Es cuanto Presidente.**

Presidente: Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Ayuntamiento. Siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del día jueves 23 de abril del año 2026, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, medios de comunicación, ciudadanía en general, que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta sesión. Constando la presente acta de **17 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.

C. JORGE ALBERTO REYES
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL H.
AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
DE SOTO, HIDALGO

C. EDUARDO TREJO LINO
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES
SÍNDICA PROCURADORA
HACENDARIA

C. JENNY MARLÚ MELGAREJO
CHINO
SÍNDICA PROCURADORA
JURÍDICA

2



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

REGIDORES

C. FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ
BALLESTEROS

C. SHARÓN MICHELL ARROYO
DÍAZ

C. MANUEL CANALES PÉREZ

C. ELIZABETH REGNIER CANO

C. ARLAN CRUZ OLVERA

C. NORA HILDA SALAS ACUÑA

C. CLAUDIO ERICK MERCADO
PÉREZ

C. CARMELA ZAMORA PÉREZ

C. JUAN DE DIOS ROSAS
MENESES

C. ANA LAURA PÉREZ GODÍNEZ

C. IVONNE BERENICE ESPITIA
GARNICA

C. MARÍA LUISA OVIEDO QUEZADA

C. NADIA REYNA CAMACHO

C. CARLOS GARCÍA MONZALVO



Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública del H.
Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo;
Jueves 23 de abril 2026. 16:00 horas

C. ÁNGEL CASTAÑEDA
MALDONADO

C. HUMBERTO AUGUSTO VERAS
GODOY

C. MANELICH ENRIQUE MONDRAGÓN ARMIJO